

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6620 *Extracto de la Orden de 27 de febrero de 2026 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se convoca el Premio "Alimentos de España Mejores Vinos, año 2026".*

BDNS(Identif.):890573

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890573>)

La Orden APA/379/2023, de 8 de abril, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 93, de 19 de abril, que establece las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España, recoge en su artículo 4.1 que el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocará los premios mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans>) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Primero. Objeto y modalidades.

El Premio Alimentos de España Mejores Vinos, año 2026 se dirige a la promoción de vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido mejor puntuación en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2026.

Modalidades:

- a) Premio Alimentos de España Mejor Vino Tinto.
- b) Premio Alimentos de España Mejor Vino Blanco.
- c) Premio Alimentos de España Mejor Vino Rosado.
- d) Premio Alimentos de España Mejor Vino Espumoso.
- e) Premio Alimentos de España Mejor Vino de Licor.

Segundo. Vinos admitidos a concurso.

Para cada una de las modalidades indicadas en el apartado anterior, sólo se admitirán a concurso los vinos acogidos a DOPs e IGP españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones, en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2026 organizado por la Unión Española de Catadores.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden APA/379/2023, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

Cuarto. Plazo y forma de presentación.

Los candidatos al premio deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la comunicación del órgano instructor según lo indicado en el punto 2 del apartado tercero de la Orden de 27 de febrero de 2026 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se convoca el Premio Alimentos de España Mejores Vinos, año 2026, el anexo I (modelo de solicitud), el anexo II (declaración responsable) y una memoria acorde a los contenidos especificados en el anexo III recogidos en la mencionada Orden.

Madrid, 27 de febrero de 2026.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.

ID: A260008392-1